

Sabanalarga- Atlántico, 14 de octubre de 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTOA
RADICACION: 08-638-40-89-001-2018-00079-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CARINA "COOPCARINA"
EJECUTADO: EDGAR ALBERTO GIRALDO CIRO - MARTA OLIVA LOPEZ SOTO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde la Dra. Aida Pabón Cervantes, en calidad de apoderada judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - Sabanalarga. **JULIO DIAZ MORELO.- EL SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 14 de octubre de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 806 de junio de 2020, téngase como correos electrónicos para efectos de notificación de la parte demandada, los siguientes:

EDGAR A. GIRALDO CIRO: fberdugod@hotmail.com - marthaoliva@gmail.com

MARTA OLIVA LOPEZ SOTO: yeisongiraldo097@hotmail.com - valentina123-2011@hotmail.com.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 126 DE
FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eaddb3b8a5d2ea4f789544a623e13686390d427093bb8c9db7952c34c6129a60
Documento generado en 14/10/2021 11:33:55 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>